

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

11860 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre acuerdo de incoación de oficio y convocatoria pública para la asignación de recursos conforme al artículo 33.6 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado por Real Decreto 594/2014, de 11 de julio.*

Con fecha 18 de marzo de 2015, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura ha dispuesto la publicación de la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.6 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado por Real Decreto 594/2014, de 11 de julio, los recursos procedentes de obras de defensa contra avenidas están a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura que, previa autorización, puede destinarlos entre otras funciones, a aliviar déficit puntuales.

Existiendo en la actualidad 2,029 Hm³ almacenados en las presas de laminación de El Judío y Cárcabo susceptibles de asignación, se considera conveniente atender las peticiones que puedan plantear los usuarios de la Demarcación Hidrográfica que presenten problemas de atención de la demanda.

Por todo ello, vistos el informe de la Dirección Técnica y la propuesta formulada por la Comisaría de Aguas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se acuerda:

Primero: Incoar de oficio procedimiento para la asignación de recursos conforme al artículo 33.6 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado por Real Decreto 594/2014, de 11 de julio. La referencia bajo la que se tramitará el procedimiento es ASV-5/2015.

Segundo: Otorgar un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el BOE de la convocatoria para que los usuarios de la Demarcación Hidrográfica del Segura que deseen aprovechar estos recursos presenten solicitud ante este Organismo, justificando asimismo el déficit que solicitan que sea atendido.

Tercero: Establecer como condiciones esenciales que habrán de cumplir los usuarios que puedan ser autorizados las siguientes:

a) Régimen de aprovechamiento de las aguas: El aprovechamiento se llevará a cabo incorporando los recursos al sistema único de explotación, permitiendo la derivación de cantidades equivalentes a través de las captaciones propias de que dispongan los usuarios o, en su caso, a través de las infraestructuras del postravase Tajo-Segura con las pérdidas por transporte que proceda imputar. El aprovechamiento deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2015.

b) Régimen económico de la autorización: Se establece una contraprestación económica de 0,15 €/m³ para cantidades asignadas de hasta 200.000 m³, y de 0,18 €/m³ para los volúmenes que excedan de esta cantidad. El uso de las infraestructuras del Estado dará lugar a la liquidación de las tarifas legalmente previstas.

c) La autorización podrá revocarse unilateralmente por razones de interés público en los supuestos previstos en el artículo 92.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

d) La autorización no será prorrogable ni se admitirá subrogación.

Cuarto: Los trámites que se sigan tras esta convocatoria se publicarán en <http://www.chsegura.es/chs/servicios/informacionpublica/asignacionrecursos/>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo a las notificaciones individualizadas a los interesados en el procedimiento.

Quinto: Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el plazo indicado en el apartado segundo, los usuarios interesados podrán presentar sus peticiones en el registro de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de marzo de 2015.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A150015344-1